



Asunto:

**Destinatario: Sr./Sra. Alcalde/esa-Presidente/a
del Ayuntamiento de**

Estimado/a Sr/a. Alcalde/esa:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno exige a sus destinatarios directos, los entes del sector público entendido en su más amplia acepción, un comportamiento proactivo con respecto a sus mandatos.

Con el fin de salvar las limitaciones de orden técnico, presupuestario o de gestión que los Municipios de la Región puedan tener para cumplir los objetivos de esa Ley, y atendiendo a los mandatos de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma, consciente de que un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de las políticas públicas, ha asumido el compromiso de realizar actividades conjuntas dirigidas a fomentar la participación ciudadana en la vida pública y a implementar actuaciones complementarias en materia de transparencia mediante la suscripción de un *Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y los Ayuntamientos por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas Administraciones.*

Como materialización de esas actuaciones la Comunidad Autónoma pretende prestar un servicio de "*Visualización amigable de los Presupuestos de las Corporaciones Locales*", que permita a los ciudadanos mostrar de una manera visual y estructurada, evitando la complejidad de los presupuestos públicos, para qué se gasta, cómo se gasta y qué organismo gasta.

Resultando necesario obtener los datos presupuestarios en **formato XBRL**, y ante la reiterada negativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública para que la Dirección General de Administración Local pueda acceder a la información de los presupuestos y liquidaciones presupuestarias que los Ayuntamientos de la Región de Murcia remiten a través de la plataforma "Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales" con el argumento de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ejerce la tutela financiera de las Corporaciones Locales de su territorio, **le ruego que en plazo de 15 días y mediante un correo electrónico a la dirección lydia.monreal@carm.es nos haga llegar los ficheros XBRL con el presupuesto inicial y con la liquidación anual de los ejercicios 2015 y 2016; y los ficheros XBRL con el presupuesto inicial y las ejecuciones trimestrales del ejercicio 2017.**

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

Murcia. Documento firmado digitalmente en la fecha indicada al margen.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Manuel Durán García.